

SELLO QUARTO, QUARTA
MARAVEDIS, AÑO
MIL SETECIENTOS NOVI
TA Y OCHO.

En esta, a mil y ochocientos noventa y ocho
años, ante los señores Comisarios Justiciero y
Notario de esta dicha Villa cony nores y
apellidos, expresados en finis, es-
tando juntos y congregados en su Sala
Capitular como lo han de uso y con-
sueo en virtud de citar, con asistencia
e interese de los señores Don Jo-
seph de Soria Com. y Don Pedro Pa-
blo Arrieta Excmo Diputado y Sin-
dico de esta villa de esta Villa y en
comun, se presento el Merit. que ante
cede, y en su virtud Dixeran: Que Ni-
poles ayne por Decreto de esta Audiencia
nto se halla mandado lo que p^{er} estas
partes se solicita para el mismo
objeto que se inuisma, hazerle ca-
ber aly mismo, para que lo
encuentren y demas efcuize que
les combenga: Asi lo decretaron

